

SALTA, 11 NOV 2024

Expediente N° 14.353/2024

477.24

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.353/2024, en el recayera la Resolución FI N° 431-D-2024, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025, con una retribución mensual equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, desde la toma de posesión de funciones hasta el 31 de agosto de 2025, formando parte del Equipo Reducido, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS N° 342/2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución FI N° 431-D-2024, el referido cargo será financiado con la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.

Que por el artículo 6° de la Resolución FI N° 431-D-2024, se designa a los docentes que actuaron como miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los postulantes.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) aspirantes al cargo, de los cuales sólo siete (7) se presentaron a la instancia de oposición.

Que la Comisión Evaluadora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) postulantes y aconsejando la designación de la Srta. María Guadalupe ARAMAYO en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario, establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en

Expediente N° 14.353/2024

477.24

tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Equipo Reducido correspondiente a la Edición 2024-2025 del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, inició sus funciones el 1 de septiembre de 2024, restando que se sumen sólo los Auxiliares Estudiantiles.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Evaluadora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 431-D-2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO (D.N.I. N° 40.362.651), alumna de Ingeniería Química, en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la Edición 2024-2025 del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, como integrante del Equipo Reducido, con retribución equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 1º a la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la estudiante designada precedentemente las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece "[...] excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por

Expediente N° 14.353/2024

Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso [...] CIU 2022/2025".

ARTÍCULO 5°.- Informar a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que dure su designación.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI **477** -D-2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa